I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 1173
DECRETO N° 19 MAR. 2011
LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 00835 de fecha 01 de Marzo del 2012, que autoriza a los funcionarios que mas abajo se indican , para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionadas con incorporar tasaciones al Sistema de permiso de circulación año 2012, durante los días 10 al 24 de Febrero del 2012.

2.- El Memorando Nº 115-2 80 de 29 de Febrero del 2012, de Dirección de Transito y Transportes público, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2012, certifican y acreditar que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procedo efectuar el pago correspondiente.

DONTROIC TRETO

PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 10 al 24 de Febrero del 2012, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
DONOSO OSSES MIGUEL	25	18
LEAL PEÑALOZA PAOLA	25	17
REYES MUÑOZ LEONORA	20	09
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	14	09
MUÑOZ RAMOS GLORIA	25	18

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

LIDAD DE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.CVI Csr.-

LUCY FUENTES HAZIN A CASE DE GABINETE (S)

"FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"